

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada la notificación individual al interesado don José María Doria Albiñana, sin que haya sido posible practicarla, se procede a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número 3236/11.

Resolución expediente infracción urbanística en la calle San Ignacio, número 3, parcela 114, esquina calle Lauros.

Interesado: don José María Doria Albiñana.

Artículo infringido: 204.3.a) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Multa: 300.000 euros.

Artículo infringido: 204.3.b) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Multa: 300.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, durante el plazo de un mes, en las dependencias municipales.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer: con carácter potestativo, y en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En El Escorial, a 22 de junio de 2012.—El concejal-delegado de Régimen Interior, César Sanz Santa Cruz.

(02/5.412/12)